

INDICE ALFABETICO

DE LAS

LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE TOMO

desde Enero de 1835 á Diciembre de 1840.



A

	Paginas.
ACADEMIA DE LA LENGUA.—Su establecimiento y personas que la componen, número 1535.....	86
ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Su establecimiento y personas que la componen, número 1536.....	86
ACREEDORES.—Se fija el 10 por 100 de la importacion para su pago, núm. 2072.	658
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Acerca de este ramo se pide noticia á los gobernadores de los Departamentos, número 1653.....	100
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Ley que la organiza en el fuero comun, número 1868.....	392
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Que se divida el territorio nacional en Partidos para este efecto, número 1892.....	433
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Modo con que las autoridades políticas deben exitar á las judiciales, número 1972.....	539
ADMINISTRADORES.—El de rentas del Departamento de México, remita un ejemplar del corte de caja mensual á los subcomisarios, número 1741.....	164
ADUANAS MARÍTIMAS.—Cesan en sus empleos los dependientes de ellas que no tengan nombramiento del gobierno, número 1679.....	117
ADUANAS MARÍTIMAS.—Destino que ha de darse al 15 por 100 de sus productos, número 1692.....	124
ADUANAS MARÍTIMAS.—Previsiones para el cumplimiento de esta ley, núm. 1695.	127
ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS.—Se autoriza al gobierno para reformarlas, número 1793.....	207
ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS.—Previsiones á éstas en orden á los asientos que en los libros que se les remitan, deben hacer de las fianzas de derechos, número 1797.....	222

	Páginas.
ADUANAS MARÍTIMAS.—Se autoriza al gobierno para organizarlas, número 2131.	711
ADUANAS MARÍTIMAS.—Se organizan, número 2140.	723
ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS.—Reforma de sus plantas, número 1825.	281
ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS.—Su arancel, número 1835.	303
ADUANAS FRONTERIZAS.—Se establecen dos, para impedir el contrabando, en el Estado de Chihuahua, número 1633.	87
ADUANA DE MÉXICO.—Arreglo de ésta, número 1570.	49
AGENTES DIPLOMÁTICOS Y EMPLEADOS EN LEGACION.—Sus sueldos y gastos, número 1529.	30
AGUA POTABLE.—Medidas para evitar su desperdicio, número 1733.	161
AGUASCALIENTES.—Se declara que es Territorio, interin se le erige constitucionalmente, número 1571.	51
AJUSTES.—Reglas para practicar los de los individuos del ejército que fallecen, número 1588.	55
ALGODÓN.—Se prohíbe su introduccion en la República, número 1761.	191
ALGODÓN.—Los tejidos de fábrica nacional, son libres en todo derecho, y se fijan los que deben pagar los tejidos extranjeros, número 1869.	407
ALGODÓN.—Se prohíbe la introduccion de tejidos, número 1992.	556
ALMONEDA PÚBLICA.—Todas las compras y ventas por cuenta del erario, se harán en almoneda pública, número 1735.	162
ALTA CALIFORNIA.—Se erige en su capítul el puerto de los Angeles, núm. 1573.	51
AMNISTIA.—Número 1555.	43
AMNISTIA.—Reglas para su aplicacion, número 1557.	44
AMNISTIA.—A los individuos del ejército comprendidos en ella, se abone el tiempo que estuvieron dados de baja, número 1720.	141
AMNISTIA.—Per delitos políticos, número 1924.	468
AMNISTIA.—Para desertores, número 1925.	"
ANTIGUEDAD.—Como se ha de abonar ésta á los oficiales milicianos que pasan á veteranos, número 1620.	73
ANTIGUEDAD.—La que deben disfrutar los cuerpos de milicia activa, núm. 1680.	118
ANTIGUEDAD.—Cómo se califica la de los empleados de Hacienda, número 2096.	661
ANTIGUEDADES MEXICANAS.—Que se verifique el cumplimiento de la prohibicion de extraerlas de la República, número 1642.	92
AÑOS ECONÓMICOS.—Se extinguen restableciendo los civiles, número 1933.	480
APELACION.—Reglas para el recurso de denegada, número 2126.	707
ARANCEL GENERAL.—De aduanas marítimas y fronterizas, número 1835.	303
ARANCEL GENERAL.—Aclaracion á éste y reglas que deben observarse para su cumplimiento, número 1893.	435
ARANCEL.—De las capitánias de los puertos, número 2083.	651
ARANCEL.—De jueces, abogados y tribunales, número 2118.	676
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Autorizacion al gobierno para imponer uno de cuatro millones de pesos, número 1949.	512
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas que deben pagar las fincas rústicas y urbanas, número 1950.	516
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas que deben pagar las casas de comercio, número 1951.	517
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas sobre profesiones y ocupaciones lucrativas, número 1952.	524
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas sobre establecimientos industriales, número 1953.	526
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas sobre capitales impuestos, número 1954.	527
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas sobre salarios, número 1955.	528
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cuotas sobre objetos de lujo, número 1956.	531
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Que se haga efectivo suprimiéndose el de jornaleros y sirvientes, número 1998.	561
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Medidas para hacerlo efectivo, número 1999.	562
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Facultades á las juntas revisoras en los casos de reclamo, número 2017.	580

	Páginas.
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cómo debe cobrarse á los capitales impuestos en el fondo de peajes, y en el de minería, número 2018.....	581
ARBITRIO EXTRAORDINARIO.—Cómo lo deben pagar los empleados y militares cuyos sueldos no se cubren con puntualidad, número 2029.....	605
ARMAMENTO.—Prendas que componen el de infantería y caballería, con expresion del valor, para que pueda hacerse cargo de ellas á los desertores que las lleven, número 1822.....	279
ARMAS.—Bando sobre licencias para portarlas, número 1658.....	105
ARMAS.—Destino que deben dar los tribunales á las que se aprehendan, número 2130.....	711
ARTILLERÍA.—Reglamento del cuerpo, número 1985.....	546
ARRENDAMIENTOS.—Se paguen con puntualidad los que causan los edificios en que están situadas las oficinas de la Federacion, número 1593.....	58
ASCENSOS.—Que se acompañen las filiaciones de los propuestos, número 1919.	465
ASESORES.—Se señala el sueldo y modo con que han de ser nombrados los de las comandancias generales, número 1762.....	188
ASISTENCIAS PÚBLICAS.—Que todos los empleados concurren á ellas, núm. 2128.	710
ASISTENTES Y ORDENANZAS.—Se remedien los abusos que se cometen en la concesion de éstos, número 1967.....	537
AUTORIZACION.—Se concede al gobierno para arreglar los contratos pendientes, y para conceder premios por situacion de dinero, número 1865.....	391
AUTORIZACION.—Se concede al gobierno para negociar sobre las rentas públicas, hasta 400,000 pesos, número 2031.....	606
AUTORIZACION.—Se concede al gobierno para negociar dos millones, núm. 2149.	739
AUTORIDADES MILITARES.—Prevencciones á éstas para que hagan que se respeten las propiedades y personas cualquiera que sea su nacionalidad, núm. 1841.	339
AUTORIDADES JUDICIALES.—Deben auxiliar á los empleados del ramo de Hacienda, para hacer efectivo el cobro de los derechos del erario, número 1738....	163
AUXILIO.—Que los cuerpos de guardia lo presten á los vigilantes judiciales, número 1640.....	91
AUXILIO.—El que debe dar toda guardia á la justicia ordinaria, número 1676.	116
AUXILIOS.—Los que han de dar las guardias de la guarnicion, número 1599....	60
AUXILIOS.—Se les presten de toda clase á los buques españoles que arriben á nuestros puertos, pero que no se les permita enarbolar su pabellon, núm. 1802.	225
AUXILIOS.—Modo con que en los puertos deben administrarlos en numerario, á los buques nacionales de guerra, número 1826.....	295
AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—Mientras estén en servicio compañías auxiliares, gozan del fuero de las activas, número 2032.....	606
AYUNTAMIENTOS.—Reglas para su renovacion, número 1861.....	385
AYUDANTES.—Que al nombrar los suyos los generales, no lo hagan de los oficiales que tengan cuerpos, sino de los sueltos, número 1671.....	114
AZOGUE.—Premios á los que lo importen en buques neutros ó nacionales, durante el bloqueo declarado por los franceses, y seis meses despues, número 1942.....	508

B

BAGAJES.—Qué oficina debe ajustarlos y pagarlos en donde no haya subcomisario, número 1810.....	259
BAGAJES.—Sobre el modo de proporcionar éstos á los oficiales, cuando sean en corto número, número 1830.....	300
BANCO NACIONAL.—Reglamento para el establecimiento de éste, número 1812..	261
BANCO NACIONAL.—Se le autoriza para contratar un préstamo, número 2099....	662
BANCO DE AMORTIZACION.—Se le autoriza para que contrate seis millones de pesos, número 1909.....	459

BANCO DE AMORTIZACION.—Se autoriza á éste para negociar una anticipacion hasta de quinientos mil pesos, número 1961.	535
BANCO DE AMORTIZACION.—Derechos y arbitrios que se le destinan, número 2025.	591
BANCO DE AMORTIZACION.—Se faculta para contratar un préstamo de quinientos mil pesos, número 2027.	600
BANCO DE AVÍO.—Reglamento para el régimen y gobierno interior de su direccion, número 1627.	78
BANCOS DE PALOS.—Se prohíben, y moderacion con que los cabos han de usar la vara, número 1712.	136
BARRAGAN GENERAL DON MIGUEL.—Se le nombra presidente de la República, número 1505.	15
BASES CONSTITUCIONALES.—Su publicacion y juramento, número 1641.	91
BIENES MOSTRENCOS.—Declaraciones acerca de éstos, número 1569.	49
BIENES —Con los de los sostenedores de la Guerra de Tejas, se indemnice la nacion, de los perjuicios que le hayan ocasionado, número 1721.	141
BIENES DE JESUITAS.—Que se entreguen al banco de amortizacion, número 1857.	376
BIENES DE MANOS MUERTAS.—Que no se hagan escrituras sin manifestar al gobierno el motivo de su venta, número 1970.	538
BIENES DE TEMPORALIDADES.—Que se vendan en pública almoneda, número 2001.	563
BONOS MEXICANOS.—Se aprueba el contrato celebrado con los acreedores ingleses, número 2056.	624
BOTIN DE GUERRA.—Que los cuerpos del ejército no tomen para sí lo que pertenezca á otros cuerpos, número 1785.	204
BULAS.—Se recuerda lo prevenido acerca de éstas y demas rescriptos pontificios, número 1651.	96
BUQUES EXTRANJEROS.—Hecha su descarga pueden cargar madera en algunos puertos del Pacífico, números 1551, 1567.	42 48
BUQUES MERCANTES MEXICANOS.—Facultad al gobierno para permitirles se armen en su defensa, número 1699.	129
BUQUES ESPAÑOLES.—A los que arriben á nuestros puertos se preste toda clase de auxilios, sin permitir enarbolen su pabellon, número 1802.	225
BUQUES DE GUERRA ESPAÑOLES.—Sobresaludo á éstos en los puntos artillados, número 1966.	536
BUQUES FRANCESES.—Que solo en caso de naufragio se admitan en los puertos de la República, número 1936.	482
BUQUES.—Los que se decomisen puedan disponer de ellos las autoridades á quienes corresponda, sin necesidad de consulta previa al gobierno, número 1946.	
BUQUES.—Requisito que debe preceder á la venta de los que incurran en la pena de comiso, número 1734.	161
BUSTAMANTE.—Véase presidente de la República.	

C

CABALLOS.—Medida de economía con respecto á los sobrantes en los regimientos, número 1701.	130
CABALLOS Y ARMAS.—Que se apliquen á los cuerpos los que se quiten á los ladrones y revoltosos, número 1973.	539
CABALLOS Y ARMAS.—Aclaracion de esta circular, número 1978.	542
CADETES.—Se extinguen en el ejército, número 1989.	553
CALIFORNIAS.—Que sus diputados tengan en el congreso voz y voto para la formacion de leyes, número 1639.	91
CÁMARAS.—Su reunion y modo de verificarla número 1615.	71
CÁMARAS.—Declaracion acerca de la reunion de éstas, número 1617.	72
CAMINOS.—Su composicion, número 1583.	53

COMISO.—Que incurran en esta pena los efectos procedentes de puntos ocupados por sublevados tejanos, número 1662.....	106
COMPAÑÍAS PRESIDIALES.—Reglas para su reorganizacion, número 1498.....	9
COMANDANCIA GENERAL DE TAMAULIPAS.—Se divide, estableciéndose en Nuevo Leon y en Nuevo México, número 2045.....	619
COMUNICACIONES.—Que se economice el papel, número 2101.....	663
COMUNICACIONES.—No se mezclen dos ó más negocios en una sola, número 1890.	432
COMUNICACIONES.—Que las dirigidas á la Secretaría de Hacienda se les ponga extracto, número 1587.....	55
COMUNICACIONES.—Márgen que ha de usarse en ellas, número 1636.....	89
COMUNICACIONES.—Las dirigidas al supremo gobierno, se remitan con número, extracto é índice, número 1889.....	432
COMANDANTES.—Los accidentales en los cuerpos tienen la misma responsabilidad de los propietarios, número 1519.....	23
COMANDANTES.—Los accidentales de los cuerpos se entiendan directamente con las inspecciones, número 1510.....	17
COMANDANTES GENERALES.—Noticias que deben remitir cada mes al Ministerio, número 2088.....	657
COMANDANTES GENERALES.—Se fijan sus atribuciones, número 2102.....	663
COMANDANTES GENERALES.—Previsiones sobre la fuerza armada que envíen al territorio de otra Comandancia, número 1613.....	70
COMANDANTES GENERALES.—Su intervencion en la distribucion de caudales, números 1508 y 1530.....	16 y 31
COMANDANTES GENERALES.—Intervengan en el gobierno interior y económico de los cuerpos de milicia activa y permanente, número 1832.....	301
COMANDANTES MILITARES.—Que no detengan á los oficiales de tránsito y á los que se detuvieren se les dé de baja, número 1499.....	12
COMANDANTES MILITARES.—Sus obligaciones respecto de despachos de jefes y oficiales, número 1562.....	46
CONDUCTOS.—Por donde deben comunicarse las órdenes supremas, número 2046.	620
CONDENAS.—Las de los reos se extiendan por triplicado, número 1904.....	446
CONDENAS.—Cómo y en qué número han de remitirse por las autoridades militares las de los reos sentenciados á presidio, número 1945.....	509
CONDENAS.—Que se dé conocimiento al gobierno de las que se impongan por los tribunales de la Federacion, número 1514.....	19
CONTRIBUCION.—Sobre giros mercantiles, número 1756.....	178
CONTRIBUCION.—Se impone una á las fincas urbanas, y reglamento del gobierno para la exaccion de ella, número 1750.....	169
CONTRIBUCION.—Se impone la de 1 por 100 á las fincas urbanas, en clase de subsidio extraordinario de guerra, número 1657.....	102
CONTRIBUCION.—Se impone una de 3 al millar sobre fincas rústicas, número 1755.....	176
CONTRIBUCIONES.—Que continúen en 1838, las vigenten en el año anterior, número 1901.....	444
CONTRIBUCIONES.—Que continúen en 1839, las vigentes en el año anterior, número 2011.....	570
CONTRIBUCIONES.—Que continúen en 1840, las vigentes en el año anterior, número 2112.....	674
CONTRIBUCIONES.—Que continúen en 1841, las vigentes en el año anterior, número 2160.....	753
CONTRIBUCIONES.—Ley sobre las de los Departamentos, número 1732.....	160
CONSTITUCION.—Se suspende el aniversario de su sancion, número 1624.....	74
CONSTITUCION.—Declara el poder conservador que es tiempo de reformarla, número 2103.....	664
CONSTITUCION.—Bases para su formacion, número 1637.....	89
CONSTITUCION.—Del año de 1836, número 1806.....	230
CONGRESO.—Se declara con facultades para reformar la Constitucion, número 1554.....	43

CONGRESO.—Se convoca á sesiones extraordinarias, número 1595.....	58
CONGRESO.—Sus facultades, número 1615,.....	71
CONGRESO GENERAL.—Sus atribuciones y otras declaraciones consiguientes, número 1623.....	74
CONGRESO GENERAL.—Sobre sus votaciones, sesiones y número de representantes necesario para éstas, número 1714.....	137
CONGRESO GENERAL.—Proroga sus sesiones número 2127.....	709
CONGRESO GENERAL.—Reglamento del Gran jurado, número 2154.....	748
CONDECORACIONES.—A los que combatieron en Tejas, Yucatán y Tabasco, número 1141.....	731
CONDECORACIONES.—A los que combatieron en Veracruz y Uliá en 1822, número 2155.....	746
CONDECORACIONES.—Se conceden á los militares que hayan prestado servicios importantes, número 2143.....	730
CONDECORACIONES.—Se conceden á varios jefes y oficiales por la jornada de 15 de Julio de 1840, número 2142.....	728
CONTRABANDO.—Que se nombren en los puertos comisionados para impedirlo, número 2158.....	749
CORTES DE CAJA.—Deben ser visados por los gobernadores y jefes de Hacienda, número 1980.....	543
CORTES DE CAJA.—Que la misma autoridad que visa los de primera vise los de segunda operacion, número 1938.....	483
CORTES DE CAJA.—Que se visen por quien corresponde, aun cuando tengan algunos defectos, sin perjuicio de que se dé parte, número 1983.....	545
CORTES DE CAJA.—Que se remitan con puntualidad, número 2078.....	646
CORTES DE CAJA.—Debe hacerse constar en qué consiste la existencia, número 1834.....	302
CORTES DE CAJA.—En la existencia que resulte, no figuren más que el numerario disponible y vales de alcance, número 1969.....	538
CORTES DE CAJA.—Autoridades que los han de intervenir en las oficinas recaudadoras de los Departamentos, número 1739.....	157
CORTES DE CAJA.—Días en que deben remitirse los de segunda operacion, número 1591.....	57
CONVENTO.—Se adjudica el de San Juan de Dios á la cofradía de este nombre, número 1928.....	478
CONVENCION.—Entre México y los Estados Unidos del Norte, sobre reclamaciones, número 2133.....	712
CONVENCION.—Se aprueba la celebrada entre México y Francia, número 1574.....	51
CONSEJOS DE GUERRA.—Pueden ser nombrados para vocales á los efectivos coroneles pero no á los graduados, número 1903.....	445
CONSEJOS DE GUERRA.—Pueden nombrarse para vocales á los coroneles retirados, número 1967.....	191
CONVOCATORIA.—Para elecciones de diputados al congreso general é individuos de juntas deparlamentales, número 1804.....	226
CÓNSUL.—Por la aceptacion de este cargo, no se pierde la cualidad de mexicano, número 1957.....	533
CONSULADO MEXICANO.—Se erige uno en el puerto de Nueva York, número 1622.....	74
CONTINGENTE.—Reglas para que los Estados lo paguen, número 1525.....	28
CONTINGENTE DE HOMBRES.—Medidas sobre el envío de éste, número 1645.....	93
CONTINGENTE DE HOMBRES.—Envío de su cuenta, número 1646.....	94
CORTE MARCIAL.—Véase Renuncias.	
CORTE MARCIAL.—Ley que la organiza, número 1862.....	386
CORTE MARCIAL.—Su reglamento, número 1882.....	415
CORTE MARCIAL.—Las renunciaciones de los miembros de ésta que sean militares, deben hacerse ante el congreso, número 2061.....	637
CORTE MARCIAL.—Se dan reglas para expeditar su despacho, número 2132.....	712
CORPORACIONES.—Las eclesiásticas están en el uso legal de sus respectivas propiedades, número 1582.....	53

CORRESPONDENCIA.—Que las oficinas paguen las suyas con cargo á gastos de administracion, número 1873.	410
CORRESPONDENCIA.—Que en cada oficio solo se toque un negocio, número 1540.	37
CORRESPONDENCIA.—En las contestaciones de la oficial se marque la seccion, número 1630.	85
CORRESPONDENCIA.—Que las aduanas paguen la suya, número 1913.	460
CORRESPONDENCIA.—Que se haga un extracto y se eviten tratados, número 2147.	738
CORRESPONDENCIA.—Que extienda en medios pliegos, número 2148.	739
CORRESPONDENCIA OFICIAL.—Paguen la mitad de su importe los Departamentos, y la otra por cuenta del gobierno de la Union, número 1746.	166
CORREO.—De Querétaro á Valladolid, número 1513.	18
CORREO.—De Lagos á Guadalajara, número 1544.	40
CORREOS.—Sueldo del de México á Querétaro, número 1531.	32
CORREOS.—Sueldo del de Morelia á México, número 1784.	204
CORREOS EXTRAORDINARIOS.—Previsiones sobre éstos, número 1618.	72
CRÉDITOS.—Los que admita el gobierno deben estar reconocidos por la Contaduría, número 1539.	37
CRÉDITOS DE LA NACION.—Reunion de noticias de los amortizados desde 1810 á la fecha (Nobiembre 30 de 1835), número 1661.	106
CRÉDITOS DE LA NACION.—Penas á los empleados de Hacienda que no den noticia de los créditos que se hayan amortizado, número 1757.	186
CRÉDITOS DE LA NACION.—Que el gobierno no dé plazos para su entrega, número 2129.	710
CRÉDITO PÚBLICO.—Se aclara la ley de Junio del año de 1824, número 1930.	479
CUENTA.—Sobre envío de la del contingente de hombres, número 1646.	94
CUENTAS.—Que las del undécimo año económico sean remitidas á la Direccion general de rentas, por las oficinas subalternas, número 1648.	95
CUENTAS.—Obligacion del jefe de la Contaduría mayor, en las que rinde el secretario del despacho de Hacienda, número 1709.	135
CUENTAS.—Reglamento para la formacion y presentacion de las de productos y gastos de la República, número 1730.	155
CUENTAS.—Las no finiquitadas se remitirán al Ministerio de Hacienda, para que por su conducto se dirijan á la Contaduria mayor, número 1883.	429
CUENTAS.—Que los responsables contesten sin demora las observaciones, número 1910.	459
CUENTAS.—Reglas á que deben sujetarse los responsables, número 1940.	508
CUENTAS.—Término en que deben presentarlas los recaudadores de contribuciones directas, número 1841.	508
CUENTAS.—Que las oficinas las corten el 31 de Octubre, número 1987.	551
CUENTAS.—Se remitan con puntualidad por los Departamentos, y términos en que deben formarse, número 2055.	623
CUENTAS.—Se determinará cómo deben presentarlas las oficinas recaudadoras, número 2120.	691
CUERPOS.—Que los gastos de conduccion de efectos pertenecientes á éstos, los abone la Hacienda pública, número 1584.	54
CUERPOS.—Formacion del fondo de rebajados y su inversion, número 1589.	56
CUERPOS.—Uniformidad de los documentos que deben remitir á la inspeccion, número 1684.	119
CUERPOS ACTIVOS.—Fuerza que deben tener, número 1520.	23
CUERPOS ACTIVOS.—Cornetas y tambores veteranos en ellos, número 1528.	30
CUERPOS ACTIVOS.—Están en el goce de 12 plazas para música, número 1559.	45
CUERPOS ACTIVOS.—Sobre eleccion de sus cajeros, habilitados y depositarios, número 1563.	46
CUERPOS ACTIVOS.—Que con los reemplazos que se le destinan se remitan los justificantes de revista, número 1597.	59
CUERPOS ACTIVOS.—Los ascensos se confieran por escala, número 1621.	73
CUERPOS ACTIVOS.—Providencia sobre aprobacion de filiaciones de reclutas, número 1629.	85

CUERPOS ACTIVOS.—Los desertores de 2ª vez sean destinados á los permanentes, número 1722.	141
CUERPOS ACTIVOS.—Modo con que harán los pedidos de vestuario y armamento, número 1683.	119
CUERPOS ACTIVOS.—Sobre pagas de oficiales, haber de pifanos, gratificacion de armas y si se abona dos reales por plaza, en meses de 31 dias, número 1731..	159
CUERPOS ACTIVOS.—Vcase reglamento	
CUERPOS GUARDA-COSTAS.—Modos de proveer sus sub-ayudantías número, 1561..	45
CUERPOS MILITARES.—Sobre remision de sus documentos á la inspeccion, número 1693.	126

CH

CHIHUAHUA.—Se declara nulo un decreto de su legislatura, número 1542.	38
---	----

D

DEFENSORES DE LA PATRIA.—Se establecen cuerpos de infantería y caballería con este nombre, número 2004.	565
DEMOSTRACIONES de sentimiento de la nacion y del ejército, por la captura del general presidente, D. Antonio López de Santa-Anna, número 1737.	162
DEPARTAMENTOS.—A sus gobernadores se piden noticias acerca del ramo de administracion de justicia, número 1653.	100
DEPARTAMENTOS.—En qué orden se harán los pagos en éstos por cuenta del erario nacional, número 1672.	114
DEPARTAMENTOS.—Reglamento provisional para su gobierno interior, núm. 1839.	323
DESPACHOS.—Se recojan á los oficiales que se dieren de baja por desertores, número 1887.	431
DESPACHOS.—Sobre que en las inspecciones y direcciones generales militares se tome razon de todos los despachos de esta clase, número 1898.	442
DESPACHOS.—Que no se tome razon de los que no causan sueldo, número 1856.	376
DESPACHOS.—Se deroga esta circular, número 1864.	391
DESPACHOS.—Tiempo en que debe tomarse razon, número 2107.	667
DESPACHOS.—Que se tome razon de los que expiden los gobiernos departamentales, número 2151.	740
DERECHOS.—Sobre los que causan los artículos destinados á la Hacienda pública, número 1696.	128
DERECHOS.—Los de aduanas marítimas no pueden sus administradores negociar los sino solo el gobierno, número 1718.	139
DERECHO DE CONSUMO.—Se establece un 15 por 100 sobre efectos extranjeros, número 2108.	667
DERECHO DE CONSUMO.—Se reduce á cinco, número 2110.	673
DERECHO DE CONSUMO.—Reglas para su recaudacion, número 2123.	695
DERECHO DE CONSUMO.—Distribucion de sus productos, número 2134.	716
DERECHOS DE IMPORTACION Y DE CONSUMO.—Regla para su cobro, número 1751.	173
DERECHO DE PATENTE.—Número 1756.	178
DESERTORES.—Que se consulten las licencias absolutas de los inútiles, núm. 1878.	414
DESERTORES.—Que se les remita á su destino con sus justificantes de revista, número 1976.	540
DESERTORES.—Providencia sobre éstos, número 1625.	74
DESERTORES.—Responsabilidad á los regidores, alcaldes y otras personas que los oculten, número 1744.	165

	Páginas.
DESERTORES.—Que se declaren á los oficiales que se excedan en un mes de licencia, número 1872.	410
DESERTORES.—Disposiciones para que se les aplique la ley de amnistía, núm. 1995.	557
DESERTORES.—Ley penal para los desertores, viciosos y faltistas del ejército mexicano, número 2013.	572
DESERTORES.—Que á los de segunda vez, sean de milicia permanente ó activa, se consignent á los cuerpos de la guarnicion de Veracruz, número 1823.	280
DESCUENTOS.—Se devuelvan éstos á los oficiales procesados, declarados sin culpabilidad, número 2014.	579
DESCUENTOS.—Que se hagan de las pagas de marcha, número 1548.	41
DEUDA EXTRANJERA.—Se establece un fondo consolidado para amortizarla, número 1852.	359
DEUDA PÚBLICA.—Se autoriza al gobierno para su arreglo, número 2079.	646
DIAS FERIADOS.—Los que deben ser para las escuelas, número 1568.	49
DIAS DE GUARDA.—Se fijan los que deben ser para las escuelas, oficinas y establecimientos, que están bajo la inspeccion de las autoridades, número 1959.	534
DIETAS.—Sobre las que causen los representantes, que habiendo obtenido licencia, permanezcan ausentes despues de cumplida, número 1687.	129
DILIGENCIAS.—Que las que llevan la correspondencia puedan ser registradas por el resguardo, número 1512.	18
DIPLOMÁTICOS.—Los empleados en las legaciones gozan de una pension alimenticia, segun el tiempo de servicio, número 1771.	193
DIPLOMAS.—Se expidan á los individuos que se incorporaron al ejército trigarante, número 1628.	85
DIRECTOR DE RENTAS.—Modo de suplir sus faltas y las del contador, núm. 1777.	196
DIRECCION DE MARINA.—Quede separada de la Secretaría del despacho de Guerra, y se nombra director al Sr. general D. Antonio Mozo, número 1846.	351
DISTRITO FEDERAL.—Se suprime, incorporándose al Departamento de México, número 1827.	295
DIVISAS.—Se fijan las de comandantes de batallon y escuadron, número 2085.	652
DIVISION del Territorio mexicano en Departamentos, número 1807.	258
DIVISION del Territorio mexicano en 24 Departamentos, número 1963.	535
DIVISION TERRITORIAL.—Para las elecciones, número 1964.	535
DOCUMENTOS.—Márgen que ha de usarse en los oficiales, número 1636.	89
DOCUMENTOS OFICIALES.—Que no se extiendan en papel de algodón ni con tinta de color, número 2153.	740

E

ECHÁVARRI, General.—Declaracion en su favor, número 1578.	52
EDIFICIOS RUINOSOS.—Medidas de policia, números 1495 y 1754.	175
EFFECTOS INÚTILES.—Reconocimiento y venta de los que haya en los almacenes de artillería, número 1727.	149
EFFECTOS PROHIBIDOS.—Impidan la circulacion de éstos los administradores principales de rentas, número 2048.	620
EJECUCIONES DE JUSTICIA.—Reglas para ejecutar á los reos que hayan sido juzgados militarmente, número 1713.	137
EJERCICIOS.—Que los cuerpos del ejército los hagan diariamente doctrinales y de fuego, número 2100.	663
EJÉRCITO.—Que los jefes de los cuerpos sean nombrados por el gobierno, y en caso de vacante se suceda en el mando por antigüedad, número 1497.	8
EJÉRCITO.—Solo se emplee en conservar el orden, sin mezclarse en cosa alguna que pertenezca al pueblo, número 1586.	54
EJÉRCITO.—Reglas para hacer los ajustes á los individuos de éste que fallecen, número 1588.	55

	Páginas.
EJÉRCITO.—Se establecen escuelas en él, y se reglamenta la enseñanza primaria, número 1612.....	66
EJÉRCITO.—Autorizacion al gobierno para aumentarlo hasta 60,000 hombres, número 1958.....	533
EJÉRCITO.—Que se aumente hasta 33,000 hombres, número 2002.....	564
EJÉRCITO.—Organizacion de los cuerpos de que se compone, números 2034 y 2068.....	607 y 640
EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA.—Ley.—Sobre la enseñanza primaria de éste, número 2060.....	535
EJÉRCITO TRIGARANTE.—Se expidan diplomas á los individuos que se incorporan á él, número 1628.....	85
ELECCIONES.—Sobre las de diputados al congreso general y de los individuos de las juntas departamentales, número 1796.....	215
EMPLEADOS.—Los nombrados diputados al congreso gozan de este sueldo, número 1534.....	35
EMPLEADOS.—Previsiones á los de la casa de moneda de México, prohibiéndoles introducir metales en ella, número 1608.....	65
EMPLEADOS.—Que los de la casa de moneda de México no hagan en ella venta ni contratas de materiales, número 1609.....	65
EMPLEADOS.—Que aunque sirvan dos destinos, se les abone un solo sueldo, número 1665.....	108
EMPLEADOS.—Los de las aduanas maritimas que no tengan nombramiento del gobierno, cesan en sus empleos, número 1679.....	117
EMPLEADOS.—Se les reduce á medio sueldo, número 1916.....	461
EMPLEADOS.—Que cesen los agregados á las oficinas, número 2040.....	514
EMPLEADOS.—Su juramento y cualidades que han de tener, número 2053.....	622
EMPLEADOS DE HACIENDA.—Que para proceder á su prision, se observe el artículo 93 de la órden de intendentes, número 1906.....	447
EMPLEADOS DE HACIENDA.—Previsiones para cuando soliciten licencia para separarse de sus destinos, número 2033.....	606
EMPLEADOS DE HACIENDA.—Modo con que deben justificar la extraccion de caudales hecha por sublevados, número 2159.....	751
EMPRÉSTITO.—Autorizacion al gobierno para contratar uno de millon y medio de pesos, número 1649.....	95
EMPRÉSTITO.—Autorizacion al gobierno para proporcionarse 500,000 pesos, número 1659.....	106
EMPRÉSTITO.—Autorizacion al gobierno para solicitar 600,000 pesos con premio de 3 por 100 mensual, número 1700.....	130
EMPRÉSTITO.—Autorizacion al gobierno para exigir un préstamo forzoso en toda la República, hasta de dos millones de pesos, número 1747.....	166
EMPRÉSTITO.—Autorizacion al gobierno para contratar uno que no pase de 60,000 pesos, por un año, con hipoteca del fondo de Californias, número 1845.....	351
EMPRÉSTITO.—Se autoriza al gobierno para contratar uno de seis millones, número 1935.....	482
EMPLEOS EN EL EJÉRCITO.—Se declaran en propiedad, número 2067.....	639
ENSAYES.—Se autoriza al gobierno para establecerlos en las casas de moneda que lo crea conveniente, número 2080.....	646
ENSEÑANZA PRIMARIA.—Ley sobre la del ejército de la República, número 2060.....	635
EPIDEMIAS.—Medidas para evitar que progresen, número 1994.....	557
ERARIO NACIONAL.—Sus rentas direccion y administracion, número 1855.....	363
ESCLAVITUD.—Queda abolida en la República, sin excepcion alguna, núm. 1848.....	352
ESCALAFON.—Que se forme el de jefes y oficiales del ejército con los comprobantes respectivos, número 1502.....	14
ESCALAFON.—Que se forme cada año el de los jefes y oficiales, número 2089.....	657
ESCRITOS Y ROTULONES.—Bando de policia sobre éstos, número 1836.....	323
ESCUADRONES.—Sus comandantes pueden ser oficiales activos, número 2137.....	722
ESCUELA.—Se establece una de aplicacion, para artillería, ingenieros y plana mayor, número 2146.....	738

ESCUELA NORMAL.—Que de la del ejército no salga ningun individuo á prestar servicio, sin prévia órden suprema, número 1670.....	113
ESCUELAS.—Establecimiento de éstas en el ejército, y reglamento para la enseñanza primaria, número 1612.....	66
ESPAÑA.—(Vcase Tratado).	
ESTANTES Y HABITANTES DE LA REPÚBLICA.—Sus derechos y obligaciones, número 1668.....	109
ESTADÍSTICA MILITAR.—Se establece una comision, número 2086.....	653
ESTADÍSTICA MILITAR.—Se piden noticias para formarla, número 2109.....	668
ESTATUTO.—De la legion mexicana de honor, número 1728.....	150
ESTADO MAYOR.—Reglamento del del ejército de Tejas, número 1782.....	201
ESTADOS-UNIDOS.—Se autoriza al gobierno para transigir las diferencias con ellos, número 1867.....	392
ESTADOS DE FUERZA.—Cómo deben formarse, número 2090.....	657
EXPÓSITOS.—Cantidad que el erario federal debe pagar á la casa mensualmente por cuenta de réditos, número 1706.....	132
EXTRANJEROS.—Se castigue á los que penetren armados con aspecto hostil, ó introduzcan armas ó municiones por algun puerto de la República, núm. 1673.	114
EXTRANJEROS.—Que saquen sus pasaportes y cartas de seguridad, núm. 2015.	579
EXTRANJEROS.—Que los que hagan armas contra el gobierno, se les declare piratas, número 2104.....	665
EXTRACTOS DE REVISTA.—Que las comisarias generales y subcomisarias, los formen á los cuerpos del ejército, número 1814.....	269

F

FACULTAD ECONÓMICO-COACTIVA.—Se reglamenta la que han de ejercer todos los empleados de Hacienda encargados del cobro de rentas del erario, número 1813.....	266
FACULTAD ECONÓMICO-COACTIVA.—Instruccion y formacion á que deberán sujetarse los empleados de Hacienda para el ejercicio de esta facultad, número 1816.....	270
FÉRIAS.—La libertad de derechos, es solo en el lugar y durante el tiempo de ellas, número 2157.....	748
FILIACIONES.—Con las de los reclutas de los cuerpos se acompañen dos copias para su aprobacion, número 1635.....	88
FILIACIONES.—Medidas sobre su aprobacion, número 1638.....	90
FILIPINAS.—Enajenacion de sus bienes, número 1686.....	121
FINCAS RÚSTICAS.—(Qué se entiende por), número 1779.....	197
FLEBOTOMIANOS.—Prevenciones de policia sobre éstos, número 1601.....	62
FLETAMENTO.—Que en el de buques se oiga al jefe de la marina ó capitan de puerto, número 1818.....	276
FRANSESSES.—Término en que deben salir de la República, número 2005.....	566
FRANCIA.—Tratado de paz y convencion, números 2121 y 2122.....	692 y 693
FUNERALES.—Los que deben observarse por fallecimiento del presidente de la República, número 1708.....	133

G

GANADOS.—Cuándo pueden trasladarse sin guía ni pase, número 1876.	412
GASTOS EXTRAORDINARIOS DE GUERRA.—Autorización al gobierno para hacerlos durante las desavenencias con Francia, número 1948.	512
GASTOS SECRETOS DE GUERRA.—No se abonen á las comandancias generales, número 2352.	621
GEFES.—Los de los cuerpos no celebren contratos con extranjeros, número 2091.	658
GEFES Y OFICIALES.—Se establece un depósito de ellos, número 1871.	409
GEFES DE INSTRUCCION.—Que sean veteranos los de los cuerpos del ejército, número 2021.	590
GEFES SUPERIORES DE HACIENDA.—Vigilancia que deben tener sobre los empleados de aduanas marítimas, número 2047.	620
GEFES DE OFICINA.—Su responsabilidad por omision en asuntos del servicio público, número 2049.	621
GENERALES DE BRIGADA SUPERNUMERARIOS.—Autorización al gobierno para nombrar dos, número 1742.	164
GENERALES DEL EJÉRCITO.—El número que debe haber, sus atribuciones, sueldos, preeminencias y premios de montepíos, número 2028.	601
GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA.—Reinstalacion del instituto y personas que la forman, número 1501.	13
GOBERNADORES Y DEMAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS.—Que continúen funcionando cesando sus legislaturas, y estableciendo juntas departamentales, número 1626.	75
GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS.—Sus facultades en Hacienda, número 1900.	443
GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS.—Sus facultades sobre las aduanas marítimas, número 1932.	480
GOBERNADORES DE LOS DEPARTAMENTOS.—Sus facultades sobre recaudacion é inversion de caudales, número 2095.	660
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.—Que ninguna autoridad subalterna puede pedirles informes, número 1988.	552
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.—Pueden suspender á los empleados del gobierno general, número 2071.	642
GOMEZ FARRÁS D. VALENTIN.—Se le desconoce como vicepresidente de la República, número 1503.	15
GRADOS.—Que los concedidos á la tropa, no están comprendidos en la prohibicion de la ley de 1826, número 1923.	467
GRADOS MILITARES.—Se manda premiar con ellos el mérito de los que combatieron en Ulúa y Tejas, número 2117.	275
GRANA.—Se le liberta de todo derecho, número 1791.	206
GRATIFICACIONES DE CAMPAÑA.—Sobre abono de éstas á los generales de division, número 1803.	226
GRATIFICACIONES DE CAMPAÑA.—Cómo debe abonarse á los generales graduados, números 2093 y 2097.	659 y 661
GUARDIAS.—Auxilios que les corresponde dar á las de la guarnicion, número 1599.	60
GUERRA DE TEJAS.—Autorización al gobierno para continuarla, y excitativa para que consiga la libertad del presidente Santa-Anna, número 1736.	162
GUERRA.—Que se declare á Francia si sus fuerzas cometen alguna hostilidad, número 2003.	564
GUÍAS.—Deben expedirse á todos los efectos cuyo valor pase de 100 pesos, número 1824.	280

	Páginas.
GUÍAS Y PASES.—Reglas para expedirlos, número 1939.....	483
GUÍAS Y TORNAGUÍAS.—Se establece una inspeccion, número 1829.....	296
GUÍAS Y TORNAGUÍAS.—Reglamento de la inspeccion, número 1858.....	376
GUÍAS Y TORNAGUÍAS.—Que en caso de extravío se expidan certificados en papel comun, número 1974.....	540
GUÍAS Y TORNAGUÍAS.—Se extingue la inspeccion, número 2038.....	614
GUTIERREZ ESTRADA.—Que se recoja su folleto sobre la monarquía, número 2150.....	733

H

HABERES.—Se introduzcan en caja mensualmente las distribuciones de los suministrados á compañías de cuerpos militares, número 1631.....	86
HABILITADOS.—Duracion de sus funciones y abono de agencias, número 1522..	24
HACIENDA PÚBLICA.—Abone ésta los gastos de conduccion de efectos pertenecientes á los cuerpos, número 1584.....	54
HACIENDA PÚBLICA.—Se autoriza ampliamente al gobierno para su arreglo, número 1773.....	194
HACIENDA PÚBLICA.—(Establecimiento de la junta consultiva de), número 1778.	196
HACIENDAS.—Se autoriza al gobierno para vender unas, situadas en el Estado de Guanajuato, pagando á los acreedores hipotecarios, número 1753.....	175
HILAZA.—Que circule libremente por toda la nacion, número 1962.....	535
HOJAS DE SERVICIO.—Que se envíen éstas para el arreglo del escalafon, número 1603.....	63
HOJAS DE SERVICIO.—Certificados en ellas, número 1664.....	107
HOJAS DE SERVICIO.—Envío de las de los cirujanos del ejército, número 1675..	115
HOMICIDAS.—Modo de juzgarlos, número 1643.....	92
HONORES MILITARES.—Acerca de los gobernadores de los Departamentos, número 1726.....	149
HOSPITALES MILITARES.—Reglamento de los de la República mexicana, número 1821.....	277

I

IMPORTACION.—Se reducen los plazos para el pago de este derecho, núm. 1656.	102
IMPRESA.—(Responsabilidad por delitos de), número 1572.....	51
IMPUESTO DE UNO POR CIENTO.—Que siga cobrándose en los puertos, núm. 1922.	467
INCENDIO.—Prevencciones á la tropa en caso de éste, número 1694.....	127
INCONSTITUCIONAL.—Se declara un decreto de la legislatura de Veracruz, número 1792.....	206
INDULTO.—A jefes, oficiales y tropa que se sublevaron en Zacatecas, núm. 1576.	52
INDULTO.—A los prisioneros hechos en la guerra de Tejas, número 1724.....	142
INDULTO.—Término dentro del cual lo solicitarán los reos, si les conviene impletarlo, número 2030.....	605
INDULTO.—Que las solicitudes vengan informadas por el tribunal en que se causó la ejecutoria, número 1911.....	460
INDULTOS.—Ley sobre éstos, número 1644.....	93
INDULTOS.—Que con las solicitudes se remita la sentencia y pedimento fiscal, número 1879.....	414

INDEMNIZACION.—Se autoriza al gobierno para darla á algunos ingleses por sus pérdidas en Zacatecas, número 1790.....	206
INFANTERÍA.—Se extingue el 5º regimiento, por haberse rebelado, número 2141.	727
INSTRUCCION PÚBLICA.—Establecimiento de una junta para reglamentarla, número 1543.....	39
INSTRUCCION PÚBLICA.—Reglas para mejorarla, número 1929.....	478
INTRODUCCION FRAUDULENTE.—Providencia para impedir la que se hace en las piezas de cristal de bucosidad, número 1666.....	108
INDUSTRIA.—Para el fomento de ésta se aprueba el reglamento de una sociedad, número 2058.....	632
INGENIEROS.—(Reglamento del cuerpo de), número 1986.....	550
INVÁLIDOS.—Que se reunan á este batallon los individuos de tropa que existen retirados y dispersos en el Distrito federal, número 1594.....	58
INVÁLIDOS.—Que las plazas de oficiales se provean en individuos del cuerpo, número 1752.....	173
INVÁLIDOS.—Que se incorporen al batallon los retirados á dispersos, núm. 1759.	186
INVÁLIDOS.—Reforma y aumento del batallon, número 1760.....	187
INVÁLIDOS.—Lugar que en las formaciones debe ocupar el batallon, núm. 1886.	430
INVÁLIDOS.—Se forme una compañía en cada Departamento, con los retirados que en él existen, número 2007.....	567
INVÁLIDOS.—Reglamento del cuerpo, número 2087.....	653
ISLA.—La del Carmen queda cerrada para el comercio exterior, número 1655..	102
ITURBIDE.—Puede regresar su familia á la República, número 1523.....	25
ITURBIDE.—Recompensas á su familia, número 1547.....	41
ITURBIDE D. AGUSTIN.—Se inscriba su nombre en la cámara de representantes, número 1566.....	48
ITURBIDE D. AGUSTIN.—Se trasladen sus cenizas á la capital y se coloquen en el lugar destinado á los héroes, número 1971.....	539
ITURBIDE D. AGUSTIN.—Reglamento para los honores fúnebres, número 1991..	554

J

JUBILACIONES.—Se concederán á los empleados de Hacienda, número 1859....	384
JUECES.—Que remitan un estado mensual de causas fenecidas, número 2098..	661
JUECES.—Los de Circuito y Distrito no pueden ser apoderados, abogados, asesores ni árbitros, número 1585.....	54
JUECES DE PAZ.—(Instruccion para), número 1894.....	440
JUECES DE PAZ.—Toca á los prefectos darles licencia, número 1997.....	561
JUNTAS MILITARES DE HONOR.—Se establece una en cada cuerpo, número 2012.	570
JUNTAS DEPARTAMENTALES.—Se establecen en los Estados, cesando las legislaturas, número 1626.....	75
JUNTAS DEPARTAMENTALES.—Sobre excusas de los nombrados, y modo de cubrir las vacantes, número 1703.....	131
JURAMENTO.—De las bases constitucionales, número 1641.....	91
JURISDICCION MILITAR.—Se atrae á los extranjeros cuando son cómplices en delitos cometidos por militares, número 1896.....	441
JUZGADOS.—Modo de suplir en los de Distrito las faltas de promotor fiscal, número 1663.....	107

L

LADRONES.—Modo de juzgarlos, número 1643.....	92
LADRONES.—Se les manda juzgar militarmente, número 2125.....	706
LANCEROS.—Se fijan los sueldos y regimientos en que debe haberlos, núm. 1850.	353
LEYES Y DECRETOS.—Que las oficinas formen coleccion de los que reciban, número 1874.....	411
LEYES CONSTITUCIONALES.—Se fija el dia para su publicacion, firma y juramento, número 1805.....	228
LEYES DE LOS ESTADOS.—Están vigentes las que no están expresamente derogadas, número 1988.....	552
LEGISLATURAS.—Cesan en los Estados, y se establecen juntas departamentales, número 1626.....	75
LEGION MEXICANA DE HONOR.—Su establecimiento y estatuto, número 1728....	150
LEGION MEXICANA DE HONOR.—Se extingue, número 2066.....	639
LIBERTAD DE IMPRENTA.—Reglas para castigar sus abusos, 2043.....	616
LIBERTAD DE IMPRENTA.—Se declara nula por el poder censervador, la circular relativa del gobierno, número 2076.....	645
LICENCIAS.—Los empleados de aduanas deben pedirla al gobierno con los requisitos legales, número 1866.....	392
LICENCIAS.—A militares, número 1511.....	18
LICENCIAS.—Absolutas, número 1598.....	60
LÍMITES CON LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.—Reglas para fijarlos, número 1748.....	168
LIQUIDACION.—Se haga á los piquetes de artillería, número 1689.....	122
LIBROS.—Que se lleven de entradas de efectos, en todas las aduanas interiores, número 2113.....	674
LICENCIAS.—Sobre las temporales á los empleados de aduanas marítimas, número 1884.....	430

M

MAESTROS ARMEROS.—Cómo deben ser contratados los de los cuerpos del ejército, número 1783.....	203
MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES.—Se declaran cesantes á los que no tuvieron colocacion, número 1965.....	536
MANDO MILITAR.—Modo de suceder en él en los Estados y Territorios, núm. 1518.	22
MANIFIESTOS.—Requisito que han de tener los de los buques mercantes, número 1781.....	200
MARINA.—Establecimiento de una junta directiva para el arreglo del ramo de marina, número 1831.....	300
MAYORAZGOS.—Declaraciones acerca de éstos, número 1569.....	49
MAYORÍA.—Que en las de los cuerpos activos haya dos individuos de tropa para auxiliar los trabajos de la papelera, número 1761.....	188
MEMORIA.—Documentos y datos que debe comprender la de Hacienda, número 1933.....	480
MEMORIAS.—Deben presentarla los ministros en Enero de cada año, núm. 1507.	16
MEXICANOS NATURALIZADOS.—Pueden obtener empleos civiles y militares en la República, número 1838.....	223
MÉDICOS.—Prevenciones de policia sobre éstos, número 1601.....	62

	Páginas.
MÉXICO.—(Se declara plaza de armas la capital de), número 1800.....	224
MILITARES.—Siendo miembros de las legislaturas de los Estados, no pueden variar de residencia sin permiso, número 1496.....	8
MILITARES.—Los que no porten divisas, sean corregidos con arreglo á la ley, número 1560.....	45
MILITARES.—Tiempo que debe abonárseles, número 1580.....	53
MILITARES.—Los oficiales viciosos sean separados del servicio, número 1604...	63
MILITARES.—Los transeuntes se presenten á los comandantes de los puntos de su tránsito, número 1895.....	441
MILITARES.—Que se den de baja á los que se subleven, número 2070.....	642
MILITARES.—Hasta qué punto deben sostenerse cuando son atacados, núm. 2106	666
MILITARES.—Penas para los que se encuentran en casas de juego, número 2111.	674
MILITARES.—A los encausados no se les separe de la residencia de sus jueces, número 2115.....	674
MILITARES.—Prevencciones sobre sus uniformes, número 1611.....	65
MILITARES.—Porten el uniforme y divisas, con arreglo al modelo establecido para cada arma, número 1647.....	94
MILITARES.—A quiénes debe exceptuarse del pago de peajes, número 1681...	118
MILITARES.—Providencia sobre copias de sus despachos, número 1682.....	119
MILITARES.—Pagas que deben abonarse á los oficiales que tienen patentes provisionales, número 1690.....	123
MILITARES.—Sobre revista y pago de los que perteneciendo á la escuela normal, no dependan de los cuerpos de la guarnicion, número 1702.....	130
MILITARES.—Prevencciones á los oficiales nombrados defensores de reos, número 1704.....	131
MILICIA LOCAL.—Su arreglo, número 1541.....	39
MILICIA LOCAL.—Se establecen sus cuerpos, número 1549.....	41
MILICIA.—Establecimiento de un periódico con relacion á este ramo, núm. 1564.	47
MILICIA ACTIVA.—Organizacion de su cuerpo, número 2135.....	716
MINISTERIOS POLÍTICOS.—Los de artillería se consideren como secciones de las comisarías generales, número 1685.....	121
MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS EXTRANJEROS.—Que se les facilite escolta, número 1899.....	442
MISIONES DE CALIFORNIAS.—Suspension de la ley que mandó secularizarlas, número 1650.....	96
MONEDA FALSA.—Que se impida su introduccion y circulacion en la República, número 1500.....	12
MONEDA FALSA.—Se manda perseguir á los que la hacen y circulan, núm. 2077.	645
MONEDA DE COBRE.—Se establece un Banco nacional para amortizarla, prohibiéndose su acuñacion, número 1811.....	260
MONEDA DE COBRE.—Se reduce el valor de las cuartillas á un octavo de real, no comprendiéndose la particular del Departamento de Zacatecas, núm. 1833..	302
MONTELEGONE.—Al duque se le restituyen sus bienes, número 1545.....	41
MONTE DE PIEDAD DE ÁNIMAS.—Instalacion de su junta superior, número 1743.	165
MONTEPÍO.—Que gozan de él los empleados nombrados á consecuencia de la Constitucion de 1836, número 1977.....	542
MOSQUITEROS.—Que se haga el gasto para la guarnicion de Tabasco, núm. 1521.	24
MUEBLES Y UTENSILIOS.—Que anualmente remitan las oficinas de Hacienda un inventario, número 1990.....	554
MÚSICAS MILITARES.—Prevencciones á que deben arreglarse en lo sucesivo las de los cuerpos permanentes y activos, número 1817.....	275
MUTUO USUARIO.—Se deroga la ley que declaró libre el interés del dinero, número 2082.....	651

N

NAPOLÉON.—Se acepta su busto, número 1575.....	52
NEGRETE, GENERAL PEDRO CELESTINO.—Declaracion en su favor, número 1578.	52
NOMBRAMIENTOS.—Que los de capitanes cajeros, oficiales depositarios, habilitados, cabos y sargentos, se extiendan en papel del sello 4º, número 1519.....	276
NUEVA-YORK.—Se erige en este puerto un consulado mexicano, número 1622.	74
NUMERARIO.—No se necesita guía para que circule en el interior de la República, número 1881.....	415

O

OBISPADO.—Se erige el de las Californias, número 1772.....	194
OCURSOS.—No se admitan los de militares que no se dirijan por los conductos y con los requisitos prevenidos, número 1888.....	431
OFICINAS.—Que no hagan más pagos, sino el de sus empleados, número 1915..	461
OFICINAS RECAUDADORAS.—No hagan otros pagos, que los de administracion, números 2036 y 2105.....	613 y 665
OFICINAS.—Responsabilidad de sus jefes por omision en asuntos del servicio público, número 2049.....	621
OFICIALES ILIMITADOS.—Que no pasen revista, número 1509.....	17
OFICIALES MILICIANOS.—Cómo se ha de abonar su antigüedad á los que pasan á veteranos, número 1620.....	73
OFICIALES MILICIANOS.—Los de milicia activa que no estén en servicio, pueden servir cargas concejiles, número 1768.....	192
OFICIALES MILICIANOS.—Á los que obtengan retiro ó licencia absoluta, no se les abone haber alguno de vivos, despues de la fecha del cúmplase, núm. 1801.	225
OFICIALES VETERANOS.—Que los comandantes generales los juzguen en delito de desercion, número 1809.....	259
OFICIALES.—(Véase pasaportes).	
OFICIALES PROCESADOS.—(Véase descuentos).	
OFICIALES RETIRADOS.—Se haga uso de ellos para el servicio, número 2016....	580
OFICIALES PRIMEROS.—Los de las tesorerías son segundos jefes de la oficina, número 2042.....	615
OFICINAS DE HACIENDA.—Que cuando giren contra otra, no extiendan libranza, sino certificado, número 1912.....	460
OFICINAS DE HACIENDA.—Que no haya empleados agregados, número 1917....	462
ORDEN PÚBLICO.—Excitacion á los gobernadores y jefes políticos, para conservar-lo en sus demarcaciones, número 1607.....	64
ORDENANZA.—Que mensualmente se lean á los cuerpos sus artículos y leyes sobre desertores, número 1931.....	479
ORO PASTA.—Facultad al gobierno en orden á conceder permiso para extraerlo, número 1688.....	122

P

PAGOS.—Que en el primero que hagan las oficinas, acompañen los documentos que lo legalicen, número 1677.....	116
PAPEL SELLADO.—Precauciones para impedir su mala administracion, núm. 1749.	169
PAPEL SELLADO.—Ley que arregla este ramo, número 1794.....	207

PAPEL SELLADO.—Aclaraciones á la ley, número 1815.....	269
PAPEL.—La resina se regula por 500 pliegos, número 1537.....	37
PARTIDAS.—Las destinadas á escolta, no se les dé otro servicio, número 1550..	42
PARTIDAS.—Las de cargo y data deben expresar la especie que se entrega ó recibe, número 1828.....	296
PASAPORTES Y LICENCIAS DE ARMAS.—Que los que viajen sin ellas, sean detenidos por las autoridades, número 1960.....	534
PASAPORTES.—Que se aprehenda á los militares que caminen sin ellos, números 1860 y 1902.....	385 y 445
PASOS DE SEMANA SANTA.—Previsiones de policía sobre éstos, número 1716..	138
PAUTA DE COMISOS.—Para el comercio interior, número 1843.....	341
PEAJES.—Su cobro y distribucion del importe, número 1583.....	53
PEAJES.—Individuos que están excentos de este pago, número 1605.....	64
PENA DE MUERTE.—La impuesta por los tribunales civiles, no la ejecute la tropa, número 1654.....	101
PENA DE MUERTE.—Previsiones relativas á su ejecucion, número 1660.....	106
PENAS.—Que los generales no puedan conmutarlas, número 1975.....	540
PERROS.—Medidas de policía para los que andan por la calle, número 1602...	62
PIEZAS DIPLOMÁTICAS.—Que se forme una recopilacion de las de interés, número 1565.....	47
PINTO.—Que sean separados del ejército los que padezcan esta enfermedad, número 1786.....	204
PLATAS PASTAS.—Se suspende su extraccion, y se manda que se registren los aparejos de las mulas de carga, número 1619.....	71
PLATAS PASTAS.—Facultad al gobierno en órden para conceder permiso para extraerla, número 1688.....	122
PLANA MAYOR.—Se establece en el ejército, número 1996.....	558
PLANA MAYOR.—Estatuto para su régimen interior, números 2026 y 2094... 593 y	638
PLANA MAYOR.—Se derogan algunos artículos de su estatuto, número 2102....	663
PODER CONSERVADOR.—Declara que el gobierno puede emplear libremente á los individuos que tenga á bien, sin embargo de las restricciones constitucionales, número 2010.....	570
PODER CONSERVADOR.—Declara que se encargue del gobierno el general Santa-Anna, número 2019.....	581
PODER CONSERVADOR.—Cómo ha de ejercer sus funciones, número 2139.....	723
PODER CONSERVADOR.—Declaracion interpretando la Constitucion, número 2152.	740
PODER JUDICIAL.—Distintivo que usarán los individuos de éste, número 1842..	339
POLICÍA MUNICIPAL.—Reglamento de los guardas nocturnos, número 1926.....	470
POLICÍA MUNICIPAL.—Reglamento de guardas diurnos, número 1927.....	"
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se le concede licencia para mandar el ejército, número 1546.....	41
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se declaran válidos sus actos para el restablecimiento del órden, número 1553.....	43
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se declara electo al general D. Anastasio Bustamante, número 1854.....	363
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se señala dia para que jure D. Nicolás Bravo, número 2072.....	642
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA.—Sueldo que debe gozar, núm. 1579..	52
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA.—Es electo para este cargo, D. José Justo Corro: su juramento y posesion, número 1707.....	132
PREMIOS.—Se establecen tres para la mejora y fomento de la educacion, número 1739.....	163
PRESUPUESTOS.—Firmen en éstos, en el lugar preferente, los comandantes generales, número 1674.....	115
PRESUPUESTOS.—Se envíen con puntualidad á la Tesorería general por las oficinas distribuidoras, número 1614.....	71
PRESUPUESTOS MENSUALES.—Que la formacion de éstos, en las guarniciones. se sujete al modelo que se acompaña, número 1619.....	72

	Páginas.
PRÉSTAMO.—Se declara nulo por el poder conservador, el contraído en Londres por el gobierno, número 2075.....	645
PROMOTORES FISCALES.—Casos en que tienen parte en los comisos, núm. 1982.	544
PROPUESTAS.—En las que se dirijan al gobierno para cubrir vacantes de oficiales, se exprese que los consultados tienen los requisitos que exige la ley, número 1897.....	442
PROPUESTAS.—Previsiones que deben observarse en las de oficiales para la milicia activa, número 1968.....	537
PROPUESTAS.—A quién corresponde hacer las de los empleos militares, número 1984.....	545
PROPUESTAS.—Reglas que observará la Dirección general de rentas para facilitar el pronto despacho de las propuestas para la provision de empleos, número 2037.....	613
PRISIONEROS.—Que á las familias de los hechos en la guerra de Tejas, se les abone la mitad del haber. números 1758 y 1763.....	186 y 188
PRIVILEGIO.—Se concede por seis años á D. Manuel Facio y D. Estévan Briavoin, para establecer barcos de vapor, número 1667.....	108
PUERTOS.—Autorizacion al gobierno para habilitar para el comercio, número 1914.....	461
PUERTOS.—Autorizacion al gobierno para que, durante el bloqueo declarado por el jefe de las fuerzas francesas en el Golfo de México, habilite puertos, número 1943.....	509
PUERTOS.—Se habilitan algunos para el comercio extranjero, número 1944.....	509
PUERTOS DE DEPÓSITO.—Se establecen, uno en el Golfo y otro en el Pacífico, número 1851.....	354
PUS VACUO.—Se manda propagar, número 2119.....	690

Q

QUIÉN VIVE.—No se dé en las poblaciones, número 1590.....	56
---	----

R

RECURSOS PENDIENTES AL HACERSE LA INDEPENDENCIA.—Debe conocer de ellos la Suprema Corte, número 1581.....	53
RECURSOS.—Autorizacion al gobierno para que se los facilite, con el fin de sostener la guerra, número 2006.....	567
REELECCION.—Se permite la de los regidores de México, número 1558.....	44
REEMPLAZOS.—Que se admitan á los sorteados inútiles, número 1538.....	37
REEMPLAZOS.—Providencia sobre éstos, número 1625.....	74
REEMPLAZOS.—Talla que deben tener los del ejército, número 2059.....	634
REEMPLAZOS.—Se aprueba el reglamento del cuerpo, número 2081.....	648
REGIMIENTO ACTIVO DEL COMERCIO DE MÉXICO.—Su organizacion, número 2035...	610
REGLAMENTO.—De la junta consultiva de Hacienda, número 1788.....	205
REGLAMENTO.—(Véase Corte marcial).	
REGLAMENTO PROVISIONAL.—Para el gobierno interior de los Departamentos, número 1839.....	323
REGLAMENTO.—De la oficialidad de los cuerpos activos, número 1981.....	543
REGLAMENTO.—Se aprueba el de una sociedad para el fomento de la industria, número 2058.....	632

	Páginas.
RENTAS.—Ley sobre las de los Departamentos, número 1732.....	160
RENTAS.—Modo de administrarlas y de invertir sus productos en los Departamentos, número 1669.....	111
RENTAS.—Facultades de el gobierno general, en las de los Departamentos número 1678.....	117
RENUNCIA.—Requisitos con que deben presentarla los empleados, núm. 1875..	411
RENUNCIAS.—Autoridad á quien toca resolver sobre las de los miembros de la Corte marcial, número 1885.....	430
REOS SENTENCIADOS Á PRESIDIO.—Orden con que han ser conducidas las cuerdas de éstos, y medias filiaciones que han de formar, número 1606.....	64
REOS.—Ninguno sea separado de la Comandancia general de que depende, atendándose por ella á la debida seguridad, número 1717.....	139
REOS.—Que se destinen á la compostura de caminos, número 1905.....	447
REOS.—Termino dentro del cual deben solicitar indulto, si les conviene impedirlo, número 2030.....	605
RESPONSABILIDAD.—La tienen los comandantes generales y sus secretarios, por las hojas de servicio que formen, número 1527.....	30
RESPONSABILIDAD.—La de regidores, alcaldes, auxiliares y de otras personas que oculten desertores, número 1744.....	165
RESPONSABILIDAD.—De los funcionarios públicos, por falta de cumplimiento de órdenes supremas, número 2057.....	631
RESPONSABILIDAD.—De imprenta, número 1572.....	51
RETIRADOS.—Que se les abone su haber por conducto del habilitado, núm. 1877.	414
RETIRADOS.—Deben pasar revista mensualmente, número 1889.....	415
RETIRADOS.—Se les coloque de preferencia en el ramo de Hacienda, núm. 2069.	641
RETRETAS.—Providencias sobre éstas, número 1632.....	87
REVISTA.—Que se remitan los extractos á los cuerpos, número 1526.....	29
REVISTA.—Que al remitirse las listas, se acompañen los comprobantes, número 1937.....	483
REVISTAS.—(Véase oficiales ilimitados).	
REVISTAS DE COMISARIO.—Cómo las han de pasar los enfermos, presos, y otros impedidos de asistir personalmente á ellas, número 1723.....	141

S

SALINAS.—Se autoriza al gobierno para enajenar las de Peñon Blanco, núm. 2000.	563
SALINAS.—Se autoriza al gobierno para enajenar las de Zacoalco y Sayula, número 2009.....	669
SALUD MILITAR.—(Establecimiento del cuerpo de), núm. 1764.....	189
SANTA-ANNA, GENERAL D. ANTONIO.—No se le admite la renuncia de la presidencia de la República, número 1504.....	15
SANTA-ANNA, GENERAL D. ANTONIO.—Se le declara benemérito, num. 1577.....	52
SANTA-ANNA, GENERAL D. ANTONIO.—(Véase poder conservador).	
SARGENTÍA MAYOR.—Reglamento para la de la plaza de México, núm. 1652..	97
SARGENTÍAS MAYORES.—Se restablecen las de las plazas fortificadas, puertos y capitales de Departamentos, número 1820.....	276
SARDINETAS.—Sobre su uso en las compañías de preferencia de los cuerpos, número 1769.....	192
SECRETARÍAS DEL DESPACHO.—Nueva denominacion de dos de éstas, núm. 1808.	259
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.—Su planta de empleados y sueldos, número 1947.....	511
SERVICIO MILITAR.—No se apliquen á éste los reos sentenciados á presidio por ladrones, número 1795.....	215
SESIONES.—Se prorogan las del congreso, números 1921 y 2041.....	466 y 615

	Páginas.
SESIONES.—Clausura de las del congreso general, número 2062.....	637
SESIONES.—Se fija día para que se cierren las del congreso, números 2114 y 2138.....	674 y 722
SESIONES.—Que se cierren las del congreso, número 2161.....	753
SORTEO.—Para reemplazar las bajas del ejército, número 2020.....	582
SORTEADOS.—A qué fondo deben cargarse sus socorros, número 2094.....	659
SUBLEVADOS.—Son responsables con sus bienes por los daños que causen, número 2039.....	614
SUBLEVADOS.—Que aunque se indulten, no residan en las capitales, número 2065.....	639
SUBSECRETARIO DE HACIENDA.—Facultad al gobierno para nombrarlo por una sola vez, números 1698 y 1787.....	129 y 205
SUBCOMISARIOS.—Sus obligaciones en orden á revistas, á ajuste á remate y auxilio de escribientes, número 1705.....	131
SUELDO.—El de presidente interino de la República, número 1579.....	52
SUELDO.—El que deben disfrutar los porteros del despacho del presidente de la República, número 2023.....	590
SUELDOS.—Se fijan los del presidente, consejeros y ministros, número 1870....	409
SUELDOS.—Solo la Tesorería general puede mandar que se abonen, número 1993.....	556
SUELDO.—Que debe abonarse á los empleados enfermos, número 2050.....	621
SUPREMA CORTE.—Debe conocer sobre los recursos pendientes al hacerse la independencia, número 1581.....	53

T

TABACO.—Se restablece su estanco, número 1853.....	361
TEATROS.—(Medidas de policía sobre), número 1776.....	195
TERRITORIO MEXICANO.—Se divide en Departamentos, número 1807.....	258
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.—Se divide en 24 Departamentos, número 1963.....	535
TESORERÍA GENERAL.—Su organizacion, número 2136.....	719
TOMA DE RAZON.—Se amplía el término fijado para la de los despachos militares, número 1697.....	128
TONELADAS.—Una vez pagado en algun puerto de la República este derecho, no debe cobrarse en otro, ni tampoco á los buques naufragos, número 1770.....	192
TORNAGUÍAS.—Se amplía el término para la presentacion de ellas, número 1849.....	352
TRATADO DE AMISTAD, NAVEGACION Y COMERCIO.—Entre México y Prusia, número 1725.....	143
TRATADO CON ESPAÑA.—En que reconoce la independencia de México, núm. 1863.....	389
TRATADO CON ESPAÑA.—De amistad y comercio, número 1918.....	462
TRATADO DE PAZ Y CONVENCION.—Celebrados con Francia, números 2044, 2121 y 2122.....	617, 692 y 693
TRATADO CON LOS ESTADOS-UNIDOS.—Se fija día para que comience á regir, número 1934.....	482
TRIBUNAL.—Se establece el de revision de cuentas, número 1920.....	465
TRIBUNALES.—Modo de suplir en los de Circuito, las faltas de promotor fiscal, número 1663.....	107
TRIBUNALES.—Requisitos que han de contener los testimonios que remiten al Supremo Gobierno, de condenas de reos, número 1710.....	135
TRIBUNALES SUPERIORES.—Su reglamento interior, número 1908.....	448
TRIBUNALES SUPERIORES.—Modo de nombrar sus suplentes, número 2074.....	644
TRIBUNAL DE CUENTAS.—Su reglamento, número 2124.....	696
TRIBUNAL DE LA GUERRA.—Arreglo provisional de éste, número 1691.....	123
TROPA.—(Reglas para consultar el retiro á inválidos ó á dispersos, de los individuos de), número 1774.....	194
TUXPAM.—Se cierra este puerto para el comercio exterior, número 1655.....	102

U

UNIFORME.—Que los militares lo usen en todo acto del servicio, número 1515.	19
UNIFORME.—Previsiones sobre éste, número 1611.	65
UNIFORME.—De los cuerpos del ejército, número 2073.	643
UNIFORME Y DIVISAS.—Reglamento para los diferentes cuerpos de que se compone la marina mexicana, número 1840	338
UNIFORME Y DIVISAS.—Que los individuos del ejército se presenten diariamente con el uniforme y divisas de su empleo, número 2051.	621
UNIFORME Y DIVISAS.—Que se dé cumplimiento á esta disposicion, núm. 2054.	623
UNIFORME Y DIVISAS.—Se señalan las del ejército, número 2145.	733
UNIVERSIDAD.—Reglamento para sus cátedras, número 1516.	20

V

VALES.—Se establecen para amortizar los créditos contra el erario, núm. 1524.	25
VENTA.—(Véase bienes de temporalidades).	
VERACRUZ.—Distintivo de honor á los jefes, oficiales y tropa que repelieron á las fuerzas francesas en este puerto, número 2024.	590
VERACRUZ.—Fondos destinados á la obra de introduccion de agna potable en este puerto, número 2063.	637
VESTUARIO.—Que se nombre interventor para el que recibe la tropa, núm. 1517.	22
VESTUARIO.—Se cargue á los vencimientos de los cuerpos del ejército, el que reciban, número 2022.	590
VÍNCULOS.—Declaracion acerca de esto, número 1569.	49
VINATERÍAS.—Bando sobre éstas, número 1634.	88
VISITAS DE CÁRCEL.—Que las del fuero de guerra se practiquen conforme á la ley de 9 de Octubre de 1812, número 1789.	206

Z

ZAPADORES.—Sus gratificaciones y raciones, numero 2084.	516
---	-----

